

Manizales, 31 de Julio de 2018

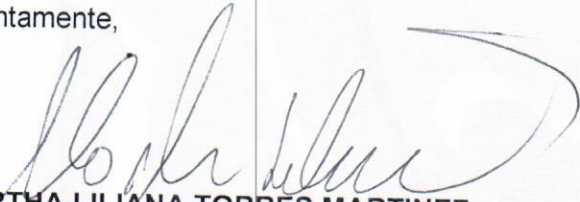
PARA: Interesados en el procedimiento de Oferta Publica de un Vehículo ambulancia de placas OUC 013 de propiedad de la Industria Licorera de Caldas

DE: Gerencia Financiera y Administrativa y Profesional Universitaria (Bienes y Servicios)

ASUNTO: Declaratoria de procedimiento de escogencia fallido.

Dentro del procedimiento realizado para dar de baja y venta un vehículo Ambulancia de placas OUC 013 de propiedad de la Industria Licorera de Caldas y ordenado por la resolución Nro. 0308 del 6 de Junio de 2018, no se presentó ningún oferente ateniéndose al cronograma propuesto en la solicitud de oferta publicada el 23 de Julio de 2018, por lo tanto y según la resolución 0817 del 29 de Diciembre de 2017 artículo Décimo Quinto Numeral 15.3 se declara fallido el proceso de escogencia.

Atentamente,



MARTHA LILIANA TORRES MARTINEZ
Gerencia Financiera y Administrativa



NHORA QUINTERO VALENCIA
Profesional Universitaria Bienes y Servicios